

cial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... con domicilio en ..... provincia de ..... DNI número ..... ex-

pedido en ..... en nombre ..... (propio o de la representación que ostente), enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y disposiciones generales vigentes que rigen la licitación para concertar compra de material para las plantas de este Consorcio del Agua de Lanzarote, oferta ..... (reseñará todas las características, clase de material, etcé-

tera), en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, efectuándose la entrega del material en el plazo de ..... (se determinará) y aceptando todas las condiciones del pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Arrecife, 12 de septiembre de 1979.—  
El Presidente.—4.721-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

##### ASOCIACION DE CONDUCTORES DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 2 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Conductores de la Jefatura Central de Tráfico», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; conductores del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, dependiente del Ministerio del Interior, siendo los firmantes del acta de constitución don Mariano Pérez Cuesta, don Jonás Aedo Bahillo y don Julián Maeso de Santos.

##### ASOCIACION SINDICAL ANDALUZA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA (SAMA)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 1 del mes de octubre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Andaluza del Personal del Ministerio de Agricultura» (Sama), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Funcionarios y personal contratado en régimen administrativo del Ministerio de Agricultura, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jaime Morales de la Cámara, don Julio Alvarez-Ossorio Alonso y don Antonio Luján Servet.

##### ASOCIACION SINDICAL DEL CUERPO DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 1 de octubre de 1979, han sido depositados los nuevos Estatutos modificados de la «Asociación Sindical del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos», cuya modificación es sustancial.

##### ASOCIACION SINDICAL DE VETERINARIOS DE SALUD PUBLICA (V. S. P.)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 1 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sin-

dical de Veterinarios de Salud Pública» (V. S. P.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y lugares de soberanía nacional. Funcionarios de carrera «Facultativos Ayudantes de Sección» con destino en las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Gregorio Gracia Sánchez, don José Luis González González y don Luis Miguel Albarrán González-Urria.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

##### FIGUERAS

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Figueras, provincia de Gerona,

Hago saber: Que en esta recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos, y por los importes y contra los deudores que al final se relacionan.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-5 de su Instrucción les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del

Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta recaudación, advirtiéndoles que si transcurriere dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento o ejecución, parándoles el perjuicio a que haya lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargados y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes; de no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de Gerona, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la citada Tesorería o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras, 10 de septiembre de 1979.—El Recaudador.—12.060-E.

#### Relación que se cita

Contribuyente	Concepto	Número liquidación	Importe
Ben Ammar Abdelhak Rabah ...	Renta de Aduana .....	83	438.980
Ben Ammar Rachid Ben Rabah.	Renta de Aduana .....	82	312.980
Ben Mohamed Mokhtar .....	Renta de Aduana .....	270	2.408.783
Bujan Otero, Manuel .....	Renta de Aduana .....	285	294.210
Miguel Cors .....	Aduanas La Junquera.	7.483	7.000
Falfouli Mimon, Mohamed .....	Renta de Aduana .....	271	2.408.783
Franck Robert, Louis .....	Renta de Aduana .....	189	130
Galiano López, Antonio José ...	Renta de Aduana .....	187	130
Max Grots .....	Aduanas La Junquera.	12.521	1.002
Jiménez Vicente, Rafael .....	Renta de Aduana .....	188	130
José Monteiro, Antonio .....	Renta de Aduana .....	86	115.344
Kolowrott, Jurgen .....	Renta de Aduana .....	269	8.000
Laguardia, Carmela .....	Renta de Aduana .....	283	385.046
Luque Huerta, Antonio .....	Renta de Aduana .....	219	335
Mercurio, Antonio .....	Renta de Aduana .....	282	353.068
Perrot, Emile .....	Renta de Aduana .....	158	10.800
Sigala, David .....	Renta de Aduana .....	190	130
Miguel Soares .....	Aduanas La Junquera.	19.519	22.200
Vita Maria Laguardia .....	Renta de Aduana .....	264	385.046
Witman, Jurgen .....	Renta de Aduana .....	76	322.230
Ruiz de Gordoa Arroniz, Pablo.	Renta de Aduana .....	176	65.105

**Tribunales de Contrabando**

**ALGECIRAS**

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ramón Romero Núñez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 919/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Seis mil (6.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sala de contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.388-E.

**JAEN**

Por medio del presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de fecha 27 de septiembre de 1979, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de mayor cuantía, y por lo tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 17 de octubre de 1979, para ver y fallar los citados expedientes, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando.

Igualmente se les notifica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de

Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se les advierte, que, según determina el número tercero del artículo 60 pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

*Expedientes que se citan*

Expediente 27/79. — Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo ID-20-F, matrícula CTF.133, con bastidor número 3995924 y motor número 0560026877.

Expediente 28/79. — Vehículo turismo, marca «Volkswagen», matrícula 94-50-EJ, con número bastidor 118138537, y motor número D-0229330.

Expediente 29/79. — Vehículo turismo, marca «Chevrolet», modelo 13.369, modelo 13.369, matrícula GA-11-41, con motor número 06510744, y bastidor número CA-5133691024.

Jaén, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.923-E.

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sustitución comiso
<i>Primera infracción:</i>				
Carmen Jara Soria ... ..	8.375,00	267	22.361	625
Carmen Martínez Velado ...	8.375,00	267	22.361	625
Momoun Mohamed Mizian ...	8.375,00	267	22.361	625
Gary Moseph Peter ... ..	8.375,00	267	22.361	625
<i>Segunda infracción:</i>				
Carmen Martínez Velado ...	85.000,00	467	396.950	
<i>Tercera infracción:</i>				
Carmen Jara Soria ... ..	4.934,70	200	9.869	
Totales sanciones a ingresar ... ..			496.263	2.500

5.º Disponer la devolución de un radio-cassette «San Shi», modelo SRC 745 a la señora Martínez Velado al haberse demostrado su legal importación según talón de adeudo por declaración verbal número 5.746 de la Aduana de Málaga, si bien dicha devolución queda afecta al pago de la sanción impuesta a su propietaria.

6.º Decretar el comiso del resto de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de las descubiertas, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior. No habiendo sido estimado el resto de estupefaciente descubierto por valor de 10.000 pesetas.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

**MADRID**

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Martínez Velado, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, San Segundino, 9, o Lope de Rueda, 44, y Gary Moseph Peter, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente: Que esta notificación anula la anterior.

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 11 de julio de 1979, al conocer del expediente número 376/77 bis acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de menor, mayor y menor cuantía, comprendidas en el los números 4, 7 y 8, artículo 11, d la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de tabaco y estupefacientes, por valores respectivos de 33.500, 85.000 y 3.934,70 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Carmen Jara Soria, Carmer Martínez Velado, Momoun Mohamed Mizian y Gary Moseph Peter, de la primera infracción; a Carmen Martínez Velado, de la segunda, y a Carmen Jara Soria, de la tercera infracción.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenante tercera del artículo 17 por la cuantía aplicable únicamente en la tercera infracción a Carm Jara Soria.

4.º Imponerles las multas siguientes:

del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—11.470-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Manzano Barrón y Rafael Martín Cobo, cuyos domicilios últimos fueron en Madrid, Camino Viejo Villaverde, bloque 12, v carretera Villaverde, kilómetro 7, respectivamente, se les hace saber:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 4 de julio de 1979, al conocer del expediente 114/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el número 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes; la primera, descubrimiento por valor de 800.000 pesetas, y la segunda, por aprehensión, y valor de 152.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Luis Alberto Martínez García y Juan José Alvarez Rojo, de la primera, y en segunda, en concepto de autor, a

Francisco Otéro Lázaro, y como encubridores en ésta a Angel Royón Torralba, Angel Manzano Barrón, Rafael Martín Cobo, Belarmino Fernández, Antonio Romero. Antonio Sánchez y Angel Rodríguez.

3.º Declarar que en los responsables

concurrir las circunstancias modificativas de la responsabilidad agravante octava del artículo 18 por reincidencia en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente a los señores Martínez García, Manzano Barrón y Martín Cobo.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sustitución comiso
<i>Primera infracción:</i>				
Luis Alberto Martínez .....	400.000	534	2.136.000	400.000
Juan José Alvarez Rojo .....	400.000	467	1.868.000	400.000
<i>Segunda infracción:</i>				
Francisco Orero Lázaro (autor) .....	102.800	467	479.142	—
Angel Royón Torralba (encubridor) .....	14.400	467	67.248	—
Angel Manzano Barrón (encubridor) .....	6.250	534	33.375	—
Rafael Martín Cobo (encubridor) .....	6.250	534	33.375	—
Belarmino Fernández (encubridor) .....	6.250	467	29.187	—
Antonio Romero Navarro (encubridor) ...	6.250	467	29.187	—
Antonio Sánchez Esteban (encubridor) ...	5.000	467	23.350	—
Angel Rodríguez Fernández (encubridor) ..	5.000	467	23.350	—
Total sanciones a ingresar .....			4.722.214	800.000

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de los descubiertos, en aplicación del artículo 31, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.028-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Molina Rotaeche, cuyo último

domicilio es barriada Sagrada Familia, bloque 17, puerta 7, de Málaga, se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 4 de julio de 1979, al conocer del expediente 402/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando, todas de menor cuantía, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes la primera, descubrimiento por valor de 22.550 pesetas, y la segunda y tercera, respectivamente, aprehensión y valores de 2.000 y 29.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Julián Palomo Valero, de la primera infracción; Eduardo García Franco, de la segunda infracción, y a José Luis Molina Rotaeche, autor de la tercera infracción, siendo declarado en esta última encubridor sin sanción a Enrique Barrios Manzanares.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad agravante octava del artículo 18 por reincidencia aplicable al señor Palomo Valero y atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía aplicable al señor García Franco.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sustitución comiso
<i>Primera infracción:</i>				
Julián Palomo Valero (autor) .....	22.500	334	75.317	22.500
<i>Segunda infracción:</i>				
Eduardo García Franco .....	2.000	200	4.000	—
<i>Tercera infracción:</i>				
José Luis Molina Rotaeche (encubridor) ..	23.200	267	61.944	—
Enrique Barrios .....	5.800	Sin sanción.	—	—
Total de sanciones .....			141.261	22.500

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en la primera infracción, su valor en aplicación del artículo 31, se-

gún se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.029-E.

#### MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdelkader Hamed Mohamed al-Lal y Hamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Melilla, Canteras de Pablo Pérez, 64, inculcados en el expediente número 179/79, instruido por aprehensión de 4.250 gramos de hachis, mercancía valorada en 425.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga a 27 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.928-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don José Borhóquez Mora-Figueroa, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante en Sevilla: Don Ricardo Pérez de Tudela Sañudo. Calle Padre Isla, número 5. Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Almodóvar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Tarifa (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., José Rodrigo Román.—3.503-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones en alta tensión que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718, expediente 34.272 F. 1.107.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Modificar varias líneas de alta tensión como consecuencia de la construcción de la variante de la carretera N-1, en Aranda de Duero.

#### Características principales:

Línea a 13,2 KV., salida E.T.D. «Sur Centro II», tendrá su origen en el apoyo actual número 8 y terminará en el 11, con una longitud de 239 metros.

Línea a 13,2 KV., salida E.T.D. «Sur Centro I», tendrá su origen entre los apoyos 6 y 7 de la línea actual y terminará en el 9, con una longitud de 236 metros.

Línea a 13,2 KV., salida E.T.D. «Sur Oeste», tendrá su origen en el apoyo actual número 7 y terminará en el número 19, con una longitud de 731 metros.

Línea a 13,2 KV. a C. T. «Parque», tendrá su origen en la torre de derivación actual y terminará en una torre final a colocar con entrada a subterráneo, con una longitud de 158 metros.

Línea a 13,2 KV., Centro II (2.º tramo), tendrá su origen en el apoyo número 54 actual y terminará en el 56, con una longitud de 186 metros.

Línea a 13,2 KV., salida E.T.D. «Costa-ján-Renfe» (antes centro II), tendrá su origen en el apoyo número 15 actual y terminará en el 19 actual, con una longitud de 437 metros.

Línea a 13,2 KV., salida E.T.D. «Costa-ján-Centro II» (antes Renfe), tendrá su origen en el apoyo número 14 actual y terminará en el 17 actual.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.477.025 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—5.667-15.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2718, expediente 34.268 F. 1.103.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Enlazar la subestación de Miranda de Ebro con las líneas procedentes de la central de Puentelarrá.

#### Características principales:

Línea a 30 KV., de 799 metros de longitud, doble circuito, sobre apoyos de torres metálicas, con origen en la citada subestación y final en la actual línea procedente de la central de Puentelarrá.

Línea a 30 KV., de 578 metros de longitud, doble circuito, sobre apoyos de torres metálicas, con origen en la citada subestación y final en un apoyo de la línea anterior.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.227.961 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—5.668-15.

#### ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública (expediente A-48/79)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrascal (Zamora). Origen en el apoyo número 3 de la línea a centro de transformación «Granja Doñan».

Final en centro de transformación proyectado.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea aérea trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón, prevista para 20 KV. (tensión inicial 13,2 KV.); longitud, 461 metros; conductor, LA-56; cruceta, «Nappevoute»; aislador, suspendido.

Centro de transformación de intemperie, previsto para 250 KVA.; potencia inicial, 25 KVA.; relación de transformación, 13.200/398/230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 385.818 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, 5.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 11 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—5.588-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública (expediente A-70/79)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente «La Zamorana».

Origen en el apoyo número 8 de la línea al centro de transformación «Brive».

Final en centro de transformación proyectado.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.

Características principales: La línea, trifásica y de un solo circuito, tiene dos tramos, uno aéreo de 250 metros de longitud y otro subterráneo de 40 metros (tensión inicial, 20 KV.). Línea aérea: Apoyos de hormigón, conductor LA-56, aislador suspendido. Línea subterránea: Cable tipo «Pirelli»-PPFV armado; sección, 3 por 40 milímetros cuadrados, en cobre, sobre capa de arena en zanja de 1 por 0,50 metros.

Centro de transformación tipo caseta elevada. Seccionador de potencia y fusibles de alto poder de ruptura.

Potencia, 400 KVA.; tensión inicial, 13.200/398/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.000.601 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, 5.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 13 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—5.589-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

#### Jefatura I. C. A.

*Ampliación de bodega e instalación de embotelladora de vino*

Expediente: I. A. CR-3/79.

Peticionario: Don José Luis Borondo Martínez.

Industria: Elaboración y embotellado de vino.

Solicitud: Ampliación de Jeraiz y envase e instalación de planta embotelladora de vino para 1.500 botellas/hora.

Emplazamiento: Almagro, paseo de la Estación, número 4.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones oportunas ante esta Jefatura I. C. A. de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, situada en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 8 de agosto de 1979.—El Delegado provincial.—3.119-D.

#### TARRAGONA

##### Jefatura Provincial de ICA

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977, y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Cambrils (Tarragona):

Nombre del solicitante: Jorge Sellares Bertrán.

Domicilio: Calle Barcelona, número 9.

Nombre de la industria: «Jorge Sellares Bertrán».

Actividad: Almacén, envasado y crianza de vinos.

Emplazamiento: Calle Barcelona, número 9.

Capacidad anual de producción a obtener: 4.290 hectolitros de vino embotellado.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 5 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—2.807-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante

#### INSPECCION DE ENSEÑANZAS

##### Titulaciones y personal marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de las tarjetas de Capitán de la Marina Mercante número 3.946, Capitán de Pesca número 5.828 y Radiotelefonista Naval restringido número 14.012, de don Francisco Martín Delgado, se declara nulas y sin valor alguno.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.707-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida del título de Mecánico Naval de Motor de Primera Clase, número 40.511, de don Salvador Estévez Estévez, se declara nulo y sin valor alguno.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.708-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas Motor de Segunda Clase, número 35.076, de don Jo-

sé C. Martínez Pérez-Mendaña, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.705-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate número 2.872, de don Eleuterio Población Knappe, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.704-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas Motor de Segunda Clase, número 37.234, de don José R. Poveda González, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.703-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de las tarjetas de Patrón de Embarcaciones Deportivas Motor de Primera Clase, número 888, y Patrón de Embarcaciones Deportivas Motor de Segunda Clase, número 849, de don Angel Durántez Romero, se declaran nulas y sin valor alguno.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.702-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela número 8.078, de don José M. Sancho González, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.824-A.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña María Natividad Ordéiz Martínez de Irujo, por extravío del que le fue expedido en Madrid (Universidad Complutense).

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 2 de julio de 1979.—Angel González.—4.923-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de don Ricardo Peña Mari, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de junio de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Secretario general.—6.793-C.

#### SEVILLA

##### Facultad de Medicina

Solicitado por don Octavio Sánchez Blasco, don domicilio en Utrera (Sevilla), calle San Fernando, número 18, la expedición de un nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido en 31 de enero de 1859, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que proceda.

Sevilla, 10 de julio de 1979.—El Secretario.—2.907-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BADAJOZ

Esta Corporación, en sesión plenaria de 5 de septiembre de 1979, aprobó inicialmente el proyecto de plan parcial «El Mirador», dentro de la finca «El Bote», de este término municipal, presentado por «Urbanizadora Badajoz, S. A.», redactado por el Arquitecto don Luis Grau Linares, abriéndose a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia un plazo de un mes para información pública, para que quienes lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. La documentación puede ser examinada en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Badajoz, 20 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—4.804-A.

#### LEGANES (MADRID)

Hago saber: Que en este Ayuntamiento existen en tramitación los expedientes relativos al Impuesto Municipal sobre Solares sin edificar, del solar sito en este término que a continuación se relaciona, y resultando que no han podido ser notificados los interesados en tales expedientes, toda vez que se desconocen los propietarios del solar, se hace público por medio del presente edicto.

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezcan por sí o por mandatario ante este Ayuntamiento al efecto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, pudiendo interponer contra las liquidaciones practicadas dentro del mismo plazo recurso de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, advirtiéndose que la falta de comparecencia no paralizará la normal tramitación de los expedientes.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

##### Impuesto Municipal sobre solares sin edificar

Expediente 37/76: Calle San Fernando, avenida de la Victoria, 188,50 metros cuadrados, 2.262 pesetas.

Expediente: 37/77: Calle San Fernando, avenida de la Victoria, 188,50 metros cuadrados, 5.540 pesetas.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Leganes a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—4.825-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Banco Zaragozano)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 409.528 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.095.284 al 4.504.811, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Zaragozano, mediante escritura pública del 11 de julio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico Presidente, José María de Baldasano.—6.729-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»  
(FENOSA))*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 70.000 obligaciones hipotecarias, serie 3.ª, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 70.000, al interés anual bruto del 12,1457 por 100 y neto del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 1 de enero y 1 de julio de cada año, a partir del 1 de enero de 1979; amortizables por octavas partes y sorteo, a partir del mes de julio de 1981, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escritura pública del 8 de julio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico Presidente, José María de Baldasano.—6.733-C.

*(«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»  
(FENOSA))*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 3.998.467 acciones, al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 23.527.671 al 27.524.137, a partir del 1 de octubre de 1978; las números 27.518.067 al 27.522.967, a partir del 3 de octubre de 1978, y las números 27.522.968 al 27.524.137, a partir del 6 de octubre de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escrituras públicas del 31 de octubre y 7 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico Presidente, José María Baldasano.—6.734-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 16.200 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 16.200, al interés anual bruto del 8,8563 por 100 y neto del 8,75 por 100 durante los cuatro primeros años; 9,1093 por 100 y 9 por 100 del quinto al octavo año, y 9,3223 por 100 y 9,25 por 100 a partir del noveno, pagadero por semestres vencidos los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, a partir del 30 de junio de 1977, amortizables por sorteo y octavas partes a partir del quinto año de la emisión, es decir, desde 1981 hasta 1988, ambos inclusive, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Europistas, Concesionaria Española, S. A.», mediante escritura pública del 27 de diciembre de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—Visto bueno: El Síndico Presidente, José María Baldasano.—3.508-D.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE  
GESTORES ADMINISTRATIVOS DE  
TARRAGONA**

Don Maximiliano Ramos González causó baja en este Colegio por jubilación.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza provisional, cuya devolución se solicita.

Tarragona, 14 de septiembre de 1979.—El Presidente, José Luis Montañés Antolí.—3.373-D.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 300.302 de la sucursal de Aguilar de Campoo; 309.660 de la de Alcalá de Henares; 300.024 de la de Alcañiz; 437.016 de la de Alicante; 300.028 de la de Andorra; 305.664 de la de Astillero; 318.982 y 317.694 de la de Avila; 314.801 de la de Badajoz; 300.377 de la de Castellón; 310.865 y 811.329 de la de Getafe; 308.504 de la de Guijuelo; 302.659 de la de Herrera de Pisuerga; 306.297 y 305.241 de la de Huelva; 333.784 de la de León; 310.704 de la de Llanes; 318.057 y 373.576 de la de Madrid; 304.071 y 310.225 de la de Málaga; 300.960 de la de Mieres; 300.144 de la de Mollet del Vallés; 301.122 de la de Orense; 314.082 306.384 y 341.563 de la de Palencia; 300.543 de la de Plasencia; 315.503 de la de Palma de Mallorca; 320.130 de la de Santa Cruz de Tenerife; 301.737, 303.832 y 302.467 de la de Santa María del Páramo; 337.431 344.630 y 350.262 de la oficina principal de Santander; 309.092 y 308.218 de la de Santoña; 313.323, 313.221, 447.009 y 313.551 de la de Sevilla; 301.429 de la de Tarragona; 315.584, 322.908 y 318.335 de la de Torrelavega; 313.823 de la de Valencia; 316.026 de la de Vigo; 304.633, 304.810 y 305.302 de la agencia urbana número 6 de Barcelona; 300.618 y 302.079 de la agencia urbana número 10 de Barcelona; 302.495 de la agencia urbana número 13 de Barcelona; 302.523 de la agencia urbana número 16 de Barcelona; 302.288 y 302.674 de la agencia urbana número 22 de Barcelona; 301.326 de la agencia urbana número 25 de Barcelona; 300.349 de la agencia urbana número 40 de Barcelona; 300.691 de la agencia urbana número 16 de Barcelona; 311.970 de la agen-

cia urbana número 9 de Bilbao; 307.463 de la agencia urbana número 3 de Madrid; 306.970 de la agencia urbana número 9 de Madrid; 301.200 de la agencia urbana número 29 de Madrid; 300.033 y 300.022 de la agencia urbana número 44 de Madrid; 300.147 de la agencia urbana número 65 de Madrid; 302.710 de la agencia urbana número 1 de Santander; 300.886 de la agencia urbana número 2 de Vigo; 301.831 de la agencia urbana número 1 de Vigo, y 300.381 de la agencia urbana número 46 de Madrid.

2.º Resguardos de valores números: 165.575, 213.099, 293.099 y 317.177 de la sucursal de Gijón; 326.959 de la de Llanes; 191.443, 432.522, 468.775, 483.309, 488.680, 538.802, 542.620, 542.622, 549.157, 565.318, 570.623 y 571.511 de la oficina principal de Santander; 1.044.116, 1.087.728, 1.380.387, 1.464.987, 1.482.030, 1.514.471, 1.559.680, 1.653.318, 1.794.669, 1.799.189, 1.810.010, 1.887.904, 2.006.868, 2.043.944, 2.105.430, 2.125.816, 2.126.548, 2.142.582, 2.284.001, 2.442.533, 2.617.629, 2.625.461, 2.626.274, 2.634.383, 2.641.739, 2.739.312, 2.833.273, 2.834.466, 2.856.418, 2.863.968, 2.866.795, 2.880.970, 2.922.286, 2.938.928, 2.944.506, 2.970.876, 3.057.500, 3.082.929, 3.083.418, 3.125.588, 3.144.838, 3.156.854, 3.193.634, 3.200.826, 3.255.291, 3.264.631, 3.278.316, 3.284.680, 3.305.800, 3.415.939, 3.419.355, 3.431.927, 3.450.462, 3.485.557, 3.570.870, 3.575.101, 3.598.620, 3.637.011, 3.684.957, 3.725.941, 3.752.784, 3.796.602, 3.926.797, 1.040.102, 1.117.670, 1.184.320, 1.200.494, 1.271.098, 1.305.419, 1.309.009, 1.327.588, 1.327.893, 1.403.877, 1.421.424, 1.421.774, 1.514.220, 1.534.777, 1.556.395, 1.561.851, 1.573.370, 1.573.422, 1.667.898, 1.682.211, 1.684.261, 1.684.617, 1.721.158, 1.739.773, 1.802.325, 1.874.027, 1.909.977, 1.911.613, 1.913.621, 1.913.659, 1.955.900, 1.958.348, 1.966.873, 2.044.259, 2.075.366, 2.127.958, 2.248.646, 2.307.719, 2.310.674, 2.311.214, 2.328.960, 2.393.121, 2.394.573, 2.400.928, 2.489.059, 2.519.538, 2.522.438, 2.535.986, 2.548.143, 2.571.082, 2.600.823, 2.626.140, 2.632.940, 2.638.971, 2.639.467, 2.724.405, 2.806.999, 2.870.126, 2.929.821, 2.933.800, 2.940.076, 2.951.078, 3.026.683, 3.048.096, 3.094.626, 3.215.484, 3.284.787, 3.320.078, 3.329.862, 3.331.610, 3.333.718, 3.350.482, 3.352.939, 3.410.890, 3.427.799, 3.449.989, 3.458.567, 3.474.467, 3.478.084, 3.478.310, 3.524.201, 3.531.059, 3.539.897, 3.562.844, 3.567.492, 3.617.156, 3.629.458, 3.636.630, 3.658.779, 3.668.182, 3.686.226, 3.704.929, 3.705.099, 3.707.526, 3.746.175, 3.778.590, 3.800.589, 3.834.189, 3.843.076, 3.864.787, 3.812.291, 3.963.073, 3.963.074 y 3.963.075 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 705.106 de la sucursal de Albacete; 690.037 de la de Alcalá de Henares; 620.089 de la de Carrión de los Condes; 695.005 de la de Huesca; 629.762 de la de León; 629.897, 695.617, 695.713 y 698.159 de la de León; 705.012 de la de Logroño; 610.500, 610.554, 610.516, 610.521, 610.507 y 624.969 de la de Lugo; 727.092, 727.227 y 623.542 de la de Madrid; 600.116 de la de Málaga; 610.389 de la de Miranda de Ebro; 620.072 de la de Mollet del Vallés; 705.740 de la de Palencia; 623.642 de la de Palma de Mallorca; 620.202 de la de Plasencia; 621.718 de la de Santoña; 600.170, 621.966, 690.014 y 623.997 de la de Sevilla; 690.279 de la de Solares; 690.369 y 612.072 de la de Torrelavega; 695.245 y 695.900 de la de Valladolid; 705.040 de la de Verín; 624.315 de la de Vigo; 620.647 de la de Villacastín; 695.431 de la de Zaragoza; 690.355 de la de agencia urbana número 1 de Santander; 621.970 de la agencia urbana número 6 de Madrid; 620.089 de la agencia urbana número 2 de Vigo, y 690.081, 690.077, 690.107 y 690.123 de la agencia urbana número 10 de Barcelona.

Por medio del presente anuncio, se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación, del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Igualmente y a los efectos de subsanar el error producido en la inserción del anuncio del Banco de Santander, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 7 de septiembre de 1979, página 20695, se hace constar que en la relación de documentos extraviados correspondientes a imposiciones a plazo fijo, donde figura el número 621.462, debe entenderse que dicho número es el 621.476.

Santander, 27 de septiembre de 1979.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascóchea.—5.699-8.

#### EMPRESA ARRIBAS, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Logroño (calle República de Argentina, número 41) el día 21 de octubre de 1979, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediese, el mismo día, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales, a fin de establecer la libertad de transmisión de acciones.

2. Ruegos y preguntas.

Logroño, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.857-C.

#### FARMET, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para ser celebrada en el domicilio social, sito en Ripollet (Barcelona), calle Industria, 14, el día 30 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de ser necesaria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación económica de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen oportunas.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Revocación y nombramiento de cargos.

4.º Efectuar las modificaciones de los Estatutos que hagan necesarias los anteriores acuerdos adoptados, incluso el artículo 8.º que regula la transmisibilidad de las acciones.

5.º Ruegos y preguntas.

Ripollet, 24 de septiembre de 1979.—El Administrador.—6.908-C.

#### IDECO

##### («Inversora de la Construcción, S. A.») Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de «Inversora de la Construcción, S. A.», celebrada el 4 de septiembre de 1979, ha tomado entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducción del capital social en la cantidad de cinco millones de pesetas.

2. La reducción se llevará a efecto mediante la entrega de cinco mil pesetas por acción serie A o B y quinientas pesetas por acción serie C, contra presentación en el domicilio social de los respectivos títulos representativos, que serán estampillados.

3. El acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos del expresado precepto legal.

Málaga, 5 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.880-C.

1.ª 5-10-1979

#### COMPANÍA INTERNACIONAL DE MODAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 31 de octubre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en su reunión del día 7 de agosto de 1979.

2.º Renovar o, en su caso, modificar los órganos de gobierno de la Sociedad con los cambios estatutarios que procedan.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración, Javier Amat Verdú.—6.902-C.

#### FOMENTO GANADERO, S. A. (FOGASA)

A efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 24 de septiembre de 1979 acordó su disolución (y, en su caso, liquidación), siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos ... ..	51.519.911,19
Edificaciones ... ..	76.851.345,66
Maquinaria, instalaciones, útiles y herramientas ...	12.692.122,12
Solar urbano ... ..	53.267.536,00
Terrenos urbanizables programados ... ..	15.779.364,00
Material transporte... ..	279.308,44
Mobiliario ... ..	410.385,58
Participación otras Sociedades ... ..	795.000,00
Depósitos y fianzas... ..	1.443.885,00
Caja ... ..	118.076,00
Bancos ... ..	188.805,79
Morosos gestión Abogados.	5.472.862,00
Deudores ... ..	1.156.363,18
<b>Total ... ..</b>	<b>219.974.964,96</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	75.000.000,00
Reserva voluntaria ... ..	7.322.714,00
Regularización Decreto-ley 50/1977 ... ..	11.459.355,87
Préstamos socios ... ..	18.577.276,80
Créditos bancarios ... ..	21.500.000,00
Provisión impuestos ... ..	2.103.206,10
Gastos a pagar ... ..	1.988.310,00
Acreedores ... ..	28.335.681,80
Resultado negativo 1978 ...	- 31.677.502,37
Pérdidas y ganancias ... ..	- 20.358.268,84
Resultado actualización Orden ministerial de 12 de junio de 1979 ... ..	105.724.191,60
<b>Total ... ..</b>	<b>219.974.964,96</b>

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.854-C.

#### MARO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de Junta general de accionistas celebrada el día 30 de agosto de 1979 se

procede a la disolución de la Entidad mercantil «Maro, S. A.».

Málaga, 4 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Robles Sarriá.—6.725-C.

#### INIMASA

##### («Inversiones Inmobiliarias Malagueñas, Sociedad Anónima»)

##### Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de «Inversiones Inmobiliarias Malagueñas, Sociedad Anónima», celebrada el 4 de septiembre de 1979, ha tomado entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducción del capital social en la cantidad de treinta millones de pesetas.

2. La reducción se llevará a efecto mediante el siguiente procedimiento: a) No exigir el dividendo pasivo pendiente de 50.000 pesetas por acción; b) Entrega de 25.000 pesetas por acción contra la presentación en el domicilio social de los títulos representativos, que serán estampillados.

3. El acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos del expresado precepto legal.

Málaga, 5 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.879-C.

1.ª 5-10-1979

#### AS DECORACION, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953, se hace público que «As Decoración, Sociedad Limitada», en su Junta general universal celebrada el 17 de septiembre de 1979, acordó proceder a su disolución.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—6.736-C.

#### CONSTRUCTORA INCOA, S. A.

##### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad, aprobándose el Balance de situación al 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—6.741-C.

#### CAFESA

##### COMPANÍA DE ACTIVIDADES FABRILES ESPECIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1979 (martes), a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en su domicilio social, avenida de Tres de Mayo, número 63, de esta capital, en primera convocatoria, y, de no asistir número suficiente, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior, y aprobación, si procede.

2.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sobre ampliación de capital social.

3.º Fijación de las condiciones en que han de emitirse las acciones correspondientes.

4.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos, sobre derecho de suscripción.

El derecho de asistencia queda determinado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como por el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, que serán cumplimentados en los plazos previstos en los mismos y condiciones exigidas en aquéllos.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.806-6.

**ORVILLE LOWE ENTERPRISES, S. L.**

En Junta universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 30 de junio de 1979 se acordó por unanimidad disolver la Sociedad «Orville Lowe Enterprises, S. L.», en los términos previstos por la Ley de Sociedades Limitadas, nombrándose un liquidador, que a continuación sometió a la Junta para su aprobación el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	79.500
Depósitos .....	8.000
Gastos constitución .....	12.500
	<u>100.000</u>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	100.000
	<u>100.000</u>

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley sobre Sociedades Limitadas.

Fuengirola, 18 de septiembre de 1979.—La liquidadora, Sonia Peggy Lowe.—6.709-C.

**CARLOS BARRERA, S. A.**

*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 153 y 186 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, válidamente celebrada en el domicilio social el día 20 de septiembre del año en curso, esta Sociedad ha quedado disuelta y liquidada al amparo de lo dispuesto en la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

El balance final de liquidación es el siguiente:

	Pesetas.
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	49.388.800,00
Pérdidas .....	2.383.732,53
Cuenta regularización Ley 50/1977 .....	7.505,32
<b>Total .....</b>	<b>51.779.837,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.000.000,00
Actualización Orden ministerial de 12 de junio de 1979.	48.779.837,85
<b>Total .....</b>	<b>51.779.837,85</b>

Manises, 21 de septiembre de 1979.—El Presidente, Luis Peris Gimeno.—5.823-13.

**PROMOCIONES SALVICHE, S. A.**

En Junta universal de accionistas de esta Sociedad, el 20 de septiembre de 1979, con asistencia de todos los accionistas se adoptaron por unanimidad los acuerdos de disolver la Sociedad y nombrar liquidador único a don Jorge Salviche Steinkohl.

La disolución se acordó en los términos previstos en el artículo 150 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, para acogerse a los beneficios y exenciones fiscales previstos en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 16), concordante ésta con la Ley 44/78. El balance de disolución y final es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
1. Inmuebles .....	42.850.000
<b>Total .....</b>	<b>42.850.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
2. Capital .....	100.000
3. Con socios y administradores .....	6.090.000
4. Actualización valores Orden ministerial de 12 de junio de 1979 .....	36.660.000
<b>Total .....</b>	<b>42.850.000</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El liquidador.—5.619-8.

**PROBURVI, S. A.**

*(En liquidación)*

Comunica que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 15 de septiembre de 1979, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y acogiéndose a lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.
- 2.º Aprobar el balance definitivo de la Sociedad que queda como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	5.617.293
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.617.293</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.500.000
Reserva legal .....	330.827
Reserva voluntaria .....	1.786.466
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.617.293</b>

Burgos, 18 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Francisco Javier García Ormaechea.—5.669-4.

**MONTAÑA BLANCA, S. A.**

*(Disolución y liquidación)*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 8 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución y aprobación del balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Disponibles .....	900.939,89
Realizable .....	1.333.174,11
Valores .....	15.603.125,00
Inmovilizado .....	271.100.000,00
Pérdidas .....	3.503.366,74
<b>Total .....</b>	<b>292.440.605,74</b>

	Pesetas.
<b>Pasivo:</b>	
Acreeedores .....	22.982.223,00
Capital .....	50.000.000,00
Cuenta actualización (disposición transitoria tercera, Ley 44/1978) .....	219.458.362,74
<b>Total .....</b>	<b>292.440.605,74</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente.—6.813-C.

**TORRECILLA, S. A.**

*(Disolución y liquidación)*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución y aprobación del balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Disponibles .....	4.054,14
Realizable .....	5.633.937,06
Inmovilizado .....	72.984.462,00
<b>Total .....</b>	<b>78.622.453,20</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	52.000.000,00
Fondo de reserva .....	13.863.871,20
Cuenta actualización (disposición transitoria tercera, Ley 44/1978) .....	12.758.582,00
<b>Total .....</b>	<b>78.622.453,20</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Presidente.—6.814-C.

**SUPERMERCADOS MALLORQUINES, SOCIEDAD ANONIMA (SUMASA)**

*(Disolución y liquidación)*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 7 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución y aprobación del balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Disponibles .....	1.002,47
Realizable .....	677.937,50
Inmovilizado .....	32.000.000,00
Pérdidas .....	37.939.625,25
<b>Total .....</b>	<b>70.618.565,22</b>
<b>Pasivo:</b>	
*Acreeedores .....	29.522.756,84
Capital .....	40.000.000,00
Cuenta actualización (disposición transitoria tercera, Ley 44/1978) .....	1.095.808,38
<b>Total .....</b>	<b>70.618.565,22</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 155 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1979.—El Presidente.—6.815-C.

## ATALICA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	177.835,30	Cupones y dividendo de la Cartera ... ..	5.772.989,47
Intereses bancarios ... ..	5.256,00	Prima asistencia a Juntas ... ..	63.615,22
Amortizaciones ... ..	394.316,00	Beneficio venta títulos ... ..	615.955,70
Pérdidas en venta títulos ... ..	18.296.990,20	Resultados ejercicio ... ..	12.870.697,60
Pérdidas en venta derechos ... ..	448.859,83		
<b>Total ... ..</b>	<b>19.323.257,99</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>19.323.257,99</b>

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería ... ..	2.879.838,08	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	183.111.301,29	Reserva legal ... ..	2.000.000,00
Dividendos pendientes de cobro ... ..	522.659,85	Fondo fluctuación valores ... ..	2.977.693,15
Otros deudores ... ..	8.687.945,00	Reserva voluntaria ... ..	2.848.282,24
Gastos constitución ... ..	2.365.892,00	Acreeedores ... ..	2.408.156,43
Resultados ejercicio ... ..	12.870.897,60	Cuentas de orden ... ..	39.297.000,00
Cuentas de orden ... ..	39.297.000,00		
<b>Total ... ..</b>	<b>249.529.131,82</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>249.529.131,82</b>

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Sectores	Valor nominal	Valor contable
Pesca ... ..	11.667.000	24.275.783,34
Papel y artes gráficas ... ..	4.932.000	11.608.602,95
Químicas ... ..	8.059.000	13.372.152,08
Materiales de construcción ... ..	1.340.500	2.085.821,90
Electricidad ... ..	48.999.500	40.892.911,58
Bancos ... ..	12.710.250	63.849.053,81
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	1.969.000	7.316.265,60
<b>Total ... ..</b>	<b>87.877.250</b>	<b>183.400.591,29</b>

Madrid, 30 de junio de 1979.—6.862-C.

## INMOBILIARIA INCOA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 28 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad, aprobándose el Balance de situación al 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—6.742-C.

## INMOBILIARIA LANDA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 28 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad, aprobándose el Balance de situación al 28 de septiembre de 1979.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—6.744-C.

## COMPANIA GENERAL DE EXPLOTACION DE BOSQUES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de socios de «Cía. General de Explotación de Bosques, S. A.», reunida el día 12 de septiembre pasado, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad.

Hernani, 20 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—3.481-D.

## LANOL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 12 de septiembre de 1979 acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final aprobado el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cartera de valores ... ..	34.131.091,00
Gastos de constitución ... ..	10.530,00
Gastos de ampliación de capital ... ..	351.540,00
Pérdidas de ejercicios anteriores ... ..	103.874.509,05
Pérdidas y ganancias ... ..	8.145.463,43
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>146.513.133,48</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	15.000.000,00
Préstamos ... ..	130.212.310,73
Revalorización Orden ministerial 12-6-1979 ... ..	1.300.822,75
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>146.513.133,48</b>

Madrid, 15 de septiembre de 1979.—El Director-Gerente.—6.842-C.

## EDIFICACIONES MARBELLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de Junta general de accionistas celebrada el día 7 de septiembre

de 1979 se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Edificaciones Marbella, S. A.».

Málaga, 15 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Vela de la Flor.—6.726-C.

## RODRIGO MARTINEZ Y PEDRO MATEU, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que en la Junta universal de accionistas celebrada el día 15 de septiembre de 1979 se acordó la disolución de la Sociedad, aprobándose el Balance de situación al 15 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979. El Liquidador.—6.743-C.

## URLAI, S. A.

A tenor de lo que determinan los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada por esta Sociedad el pasado día 12 de septiembre acordó la disolución y liquidación de la misma, haciéndose constar que el balance final aprobado es el que seguidamente se indica:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cartera de valores ... ..	46.721.667,00
Gastos de constitución ... ..	16.645,50
Gastos de ampliación de capital ... ..	578.340,00
Pérdidas de ejercicios anteriores ... ..	100.887.959,00
Pérdida ejercicio 1979 ... ..	7.054.232,40
<b>Total ... ..</b>	<b>155.238.843,90</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	25.000.000,00
Préstamos ... ..	129.382.025,27
Actualización Orden ministerial 12-6-79 ... ..	856.818,63
<b>Total ... ..</b>	<b>155.238.843,90</b>

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Director-Gerente.—6.843-C.

## CONSTRUCCIONES EMPIMER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 de agosto de 1979 ha acordado por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	3.241.000,00
Bancos ... ..	1.545.358,36
Accionistas ... ..	2.000.000,00
Pérdidas y ganancias ... ..	3.213.641,64
	10.000.000,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	10.000.000,00
	10.000.000,00

La escritura pública correspondiente a la presente disolución, liquidación y extinción de la Sociedad se ha otorgado

en el día 11 de septiembre de 1979, ante el Notario de Gijón don Emiliano Javier Migoya Valdés.

Gijón, 14 de septiembre de 1979.—El liquidador.—3.521-D.

**URBANA DEL PUENTE DE TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA**

*Anuncio de disolución*

La Junta universal de accionistas de la Sociedad «Urbana del Puente de Toledo, Sociedad Anónima», que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 1979, en el domicilio social de Madrid, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad, acogiéndose a las disposiciones de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y orden ministerial de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobar el balance de liquidación que a continuación se detalla:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	1.330.466,79
Inmuebles ... ..	1.614.553,00
Resultado ejercicios anteriores ... ..	440.799,20
Pérdidas y ganancias ... ..	23.033,00
	3.408.851,99
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000,00
Regularización inmuebles, Orden 12-73 ... ..	1.065.447,00
Actualización v. inmuebles Ley 44/78 ... ..	1.343.404,99
	3.408.851,99

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—El Director-Gerente.—6.833-C.

**RUTAS LACTEAS, S. A.**

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 5 de septiembre de 1979 acordó por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución y aprobación del balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores ... ..	272.551,03
Pérdidas ... ..	227.448,97
	500.000,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	500.000,00
	500.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153, y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Presidente.—6.821-C.

**SOCIEDAD DE FOMENTO MOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA**

**(SOFOMOSA)**

**MADRID**

Victor Andrés Belaúnde, 27

En las Juntas generales universales de la Sociedad celebradas el día 12 de sep-

tiembre de 1979, con asistencia de todo el capital suscrito y desembolsado, se acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, bajo el siguiente balance final de liquidación, cerrado al 12 de septiembre de 1979, acogiéndose a los términos de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	30.259.487,60
Cartera de valores ... ..	79.463.910,00
	109.723.397,60
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	50.000.000,00
Reservas ... ..	59.723.397,60
	109.723.397,60

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—Un liquidador.—6.832-C.

**INMOBILIARIA CANCELADA, S. A.**

*(En liquidación)*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 19 de septiembre de 1979 acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos ... ..	64.304.500
Pérdidas acumuladas ... ..	816.898
	65.121.398
<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	500.000
Cuenta disposición transitoria tercera Ley 44/1978, de 8 de septiembre de 1978 ... ..	63.119.500
Acreedores diversos ... ..	1.501.898
	65.121.398

Málaga, 20 de septiembre de 1979.—El liquidador.—6.837-C.

**TALLERES TREM, S. L.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Talleres Trem, S. L.», de fecha 8 de julio de 1979 constituida con carácter de universal, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Compañía con efectos a partir de la fecha de la referida Junta general.

2.º Habida cuenta de la inexistencia de deudas, por razón de haberlas ya cancelado con anterioridad, no procede trámite especial de liquidación ni nombramiento de liquidadores, y la liquidación se realiza por la propia Junta general en base a la aprobación unánime, junto con los Administradores salientes, del siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	63.501
Pérdidas y ganancias ... ..	2.436.499
	2.500.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.500.000
	2.500.000

El Haber resultante se distribuye a prorrata entre los accionistas, en función de sus respectivas participaciones accionarias.

Como consecuencia, cesa la administración de la Compañía y se declara totalmente disuelta, liquidada y extinguida la Compañía «Talleres Trem, S. L.».

Barcelona, 6 de julio de 1979.—5.683-16.

**MATADERO INDUSTRIAL DE AVES, SOCIEDAD ANONIMA**

**(MIASA)**

A efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 28 de agosto de 1979 acordó su disolución (y, en su caso, liquidación), siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Depósito y fianzas ... ..	40.500,00
Caja ... ..	195.484,50
Maquinaria e instalaciones..	5.268.180,50
Terrenos ... ..	7.878.663,00
Edificios ... ..	7.073.280,00
Deudores varios ... ..	1.466.111,00
	21.920.219,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.000.000,00
Reserva voluntaria ... ..	471.523,00
Amortizaciones ... ..	3.368.026,00
Regularización Decreto - ley 12/1973 ... ..	1.846.000,00
Regularización Decreto - ley 50/1977 ... ..	11.544.544,00
Gastos a pagar ... ..	610.419,00
Pérdidas y ganancias ... ..	- 920.293,00
	21.920.219,00

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.855-C.

**MAYON, S. A.**

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Declarar disuelta y en liquidación la Sociedad «Mayón, S. A.».

2.º Aprobar el siguiente balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos ... ..	678.982,27
Deudores diversos ... ..	640.801,38
Cartera de valores ... ..	266.188.003,00
Inmovilizado material neto ... ..	10.962.000,00
Gastos ampliación capital, neto ... ..	1.693.770,48
Resultados ejercicios anteriores ... ..	33.700.059,56
Resultado ejercicio 1979 ... ..	10.576.906,84
	324.440.523,53
<b>Pasivo:</b>	
Créditos bancarios ... ..	55.342.325,00
Acreedores ... ..	58.971.576,81
Previsiones ... ..	977.356,00
Capital ... ..	140.000.000,00
Reserva emisión acciones.	40.000.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977 ... ..	6.900.700,00
Actualización valores, Ley 44/1978 ... ..	22.248.565,72
	324.440.523,53

3.º Nombramiento de Liquidadores de la Sociedad.

4.º Solicitar de la Administración de Tributos las exenciones fiscales de la disposición 3.ª de la Ley 44/1978 y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979.

El presente anuncio se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Liquidador.—7.111-C.

#### SAN SIMON, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 1978, se ha acordado unánimemente aprobar el balance final de liquidación presentado por los Liquidadores, así como la propuesta de distribución del activo social resultante con la adjudicación a los señores accionistas del mismo en proporción al capital que tenían suscrito cada uno.

Balance final de liquidación de la Sociedad «San Simón, S. A.», en liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	164.271,00
Bancos ... ..	3.527.751,79
Ganado ... ..	207.000,00
Almacén ... ..	2.399.519,75
Campaña 1978/79 ... ..	1.512.550,00
Inmovilizado ... ..	27.331.251,80
<b>Total ... ..</b>	<b>35.142.344,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	10.500.000,00
Préstamos Banco Hipotecario de España ... ..	15.477.870,00
Reservas voluntarias ... ..	2.087.885,40
Cuenta regularización, Ley 50/77, 14-11 ... ..	6.225.620,62
Resultado ejercicio ... ..	850.968,12
<b>Total ... ..</b>	<b>35.142.344,14</b>

Madrid, 30 de diciembre de 1978.—El Secretario, Ignacio Gómez-Acebo y Duque de Estrada.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Gómez-Acebo y Duque de Estrada. 5.781-8.

#### INMOBILIARIA NESPRAL TEXIDOR, S. A.

En Junta general universal de accionistas, celebrada el 27 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad:

1. Disolver la Sociedad al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, acogiéndose para ello a la Ley 44/1978 y exenciones fiscales previstas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1978.

2. Aceptar el cese de todos los miembros del Consejo de Administración y nombrar Liquidador.

3. Aprobar el balance de disolución, realizar las revaluaciones previstas en la indicada Orden ministerial y aprobar el balance de disolución y final, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	43.829,52
Inmuebles ... ..	9.000.000,00
Pérdidas y ganancias ... ..	20.460,00
<b>Total ... ..</b>	<b>9.064.289,52</b>

Pasivo:

Capital ... ..	2.000.000,00
<b>Reservas revalorización:</b>	
Ley 44/78 y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979 ... ..	7.064.289,52
<b>Total ... ..</b>	<b>9.064.289,52</b>

4. Adjudicar al único accionista de esta Sociedad los bienes que integran el activo social, toda vez que no existen acreedores contra éste, en pago de su participación en la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 27 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Dolores Texidor Guillén. —3.574-D.

#### SAN JACOBO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «San Jacobo, S. A.», celebrada el día 7 de septiembre de 1979, dicha Junta general acordó la disolución de la citada Sociedad, lo que se hizo público en un diario de Madrid y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por error se puso la fecha del día 21 de septiembre de 1979 de celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, lo que rectificamos mediante el presente certificado, haciendo constar que fue el día 7 de septiembre de 1979 a los efectos legales procedentes.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario, Jaime Gómez-Acebo y Duque de Estrada.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Gómez-Acebo y Duque de Estrada.—5.782-8.

#### DISTRIBUIDORA PETROLIFERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social accidental, sito en Polígono Industrial, parcela 27, segunda fase, Toledo, a las dieciocho horas del día 20 de octubre de 1979, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 del mismo mes y año, en el mismo local y hora, con el siguiente

##### Orden del día

1. Nombramiento de nuevo Gerente, por fallecimiento del existente.
2. Cambio de domicilio social.
3. Actividades de la Empresa.
4. Ruegos y preguntas.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que depositen, al menos con cinco días de antelación, sus acciones en la Caja Social, o el resguardo de su propiedad extendido por las Entidades depositarias, pudiendo también asistir por medio de representante, designado conforme a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad.

Toledo, 28 de septiembre de 1979.—El Gerente, Presidente de la Junta, Emilio Martín-Cleto Jordán.—7.075-C.

#### INDUSTRIAS CITRICAS IBERICAS, SOCIEDAD ANONIMA

(ICISA)

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 25 de septiembre de 1979, tomó, entre

otros y por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad, nombrando Liquidadores de la misma.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—Un Liquidador.—7.083-C.

#### MATERIALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 27 de septiembre de 1979, tomó, entre otros y por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad, nombrando Liquidadores de la misma.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—Un Liquidador.—7.082-C.

#### EUROLIGA, S. A.

Tercera opción de conversión de obligaciones, emisión septiembre de 1976

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión septiembre de 1976, que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, podrán ejercitar su tercera opción a convertir sus obligaciones en acciones de la Sociedad, de conformidad con las siguientes condiciones:

1.º Plazo: Durante todo el mes de octubre de 1979.

2.º Precio de conversión: El cambio al que serán emitidas las nuevas acciones será del 106,42 por 100, esto es, a 1.064,25 pesetas cada acción, resultante de aplicar la reducción del 12 por 100 a la cotización media de las acciones de la Sociedad en el trimestre anterior en la Bolsa de Madrid, valorándose las obligaciones a la par (1.000 pesetas). En caso de que el importe de las obligaciones a convertir no correspondiese a un número exacto de acciones, el obligacionista abonará en metálico el valor de la fracción precisa para completar la última acción.

3.º Derechos de las nuevas acciones: Las acciones procedentes del canje gozarán de iguales derechos políticos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1979.

4.º Amortización: Las obligaciones que se entreguen al canje quedarán amortizadas en la fecha de la conversión, siendo a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones de conversión podrán ser formalizadas a través de Nuevo Banco.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—Francisco Minguez Enriquez de Salamanca, Secretario del Consejo de Administración.—7.112-C.

#### OLEICOLA COMERCIAL EXPORTADORA, S. A.

(OLEOEXPORT)

Junta general extraordinaria  
de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Monte Esquinza, 34, a las doce horas del próximo día 24 de octubre de 1979, en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital hasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, mediante la emisión de las correspondientes acciones representativas de dicho capital.

2. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, elevando el capital social en la cuantía en que sea inscrita la ampliación de capital.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Elosúa Rojo.—7.102-C.

#### JUAMEN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1979, ha acordado, por unanimidad, proceder a la disolución de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—7.092-C.

#### COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

##### Convocatoria de Asamblea plenaria

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y de conformidad con lo previsto en los artículos 48 del Reglamento de los Colegios, de 2 de febrero de 1978, y 11 del Reglamento aprobado para la celebración de la misma, se convoca a Asamblea plenaria de Colegiados y, por medio de la presente, se cita a la misma para los días 10, 11 y 12 del próximo mes de noviembre, con el fin de tratar los asuntos que figuran en el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Profesionalidad de los Cuerpos.
- 2.º Estatuto jurídico de los Cuerpos.
- 3.º Colegiación-Sindicación.
- 4.º Seguridad social (MUNPAL).

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Presidente, José Fariña Jamardo.—7.094-C.

#### EUROPEAN SITES AND DEVELOPMENTS, S. A.

Se convoca Junta general y extraordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Vía Augusta, números 29-31, segundo segunda, Barcelona, para el día 28 de octubre de 1979, a las dieciocho horas, y el día 29 de octubre de 1979, en segunda, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Discusión del destino y acciones legales con relación a los inmuebles de la Entidad.
- 2.º Renovación y nombramiento, en su caso, de cargos del Consejo de Administración.
- 3.º Reducción del capital de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—El Consejero, Jorge Regas Granell.—7.105-C.

#### INTERCONTINENTAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 25 de septiembre de 1979 se acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—7.109-C.

#### INTERVASA, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—7.110-C.

#### LITOGRAFIA A. ROMERO, S. A.

Convocatoria para la Junta general extraordinaria de «Litografía A. Romero, Sociedad Anónima», a celebrar en su sede social, avenida Angel Romero, s/n, en Santa Cruz de Tenerife.

En primera convocatoria el día 22 de octubre de 1979, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 23 de octubre de 1979.

##### Orden del día

1. Ratificación de los nombramientos habidos en el Consejo de Administración y elevación a definitivos de los mismos.
2. Posible acuerdo acerca de la nueva regularización de capital, en aplicación de la Ley 1/1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio.
3. Informe acerca de las ampliaciones de capital en marcha y acuerdos que procedan al respecto.
4. Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.114-C.

#### INVERSIONES DE CARTERA, S. A.

(INCARSA)

(En liquidación)

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979 se acordó la disolución de esta Sociedad al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, nombrándose asimismo Liquidador.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Liquidador.—7.116-C.

#### PAVILAR, S. A.

(En liquidación)

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979 se acordó la disolución de esta Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, nombrándose asimismo Liquidador.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Liquidador.—7.117-C.

#### NOTARIA DE DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA

Subasta pública notarial en Guernica y Luno (Vizcaya)

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se anuncia subasta pública notarial de los bienes siguientes:

Dos tricotosas motorizadas marca «Himat», de 0,30 CV. gg.6.

Cuatro tricotosas motorizadas marca «Himat», de 0,30 CV. gga.8.

Tres tricotosas motorizadas marca «Himat», de 0,30 CV. gg.3.

Una tricotosa tiras marca «Trigamo», de 0,25 CV. gg.10-5.

Una remalladora marca «Exacta», de 0,25 CV. gg.8.

Una remalladora marca «Pruma», de 0,25 CV. gg.8.

Una remalladora marca «Pruma», de 0,25 CV. gg.12-10.

Dos máquinas de coser marca «Refrey», de 1/6 CV.

Una máquina de gregar marca «Rimoldi», de 1/2 CV.

Una máquina de coser tiras de 1/2 CV.

Una Owelok marca «Rimoldi», de 1/2 caballo.

Una máquina de coser ojales marca «Reece», de 0,25 CV.

Una plancha de vapor marca «Celso Costa», de un CV.

Una lavadora industrial de 0,5 CV.

Una secadora centrifuga «Crolls», de 0,50 CV.

Una conera de seis púas marca «Roure Alarona», de 1,5 CV.

Una secadora Tumbler marca «Crolls», de 0,50 CV.

Dos tricotosas motorizadas marca «Dubied», de 0,30 CV. gg.12.

Una remalladora marca «Exacta», de 0,25 CV. gg.16.

Dichos bienes se encuentran situados en la Sociedad «Guertextil, S. L.», calle de la Vega, número 25, Guernica.

Dicha subasta se verificará el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la Notaría de Guernica y Luno, calle Pedro Elejalde, número 2, bajo, en donde se encuentran los títulos de crédito y certificación registral.

Será tipo de la subasta la cantidad de un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos veintidós (1.885.922) pesetas, debiéndose consignar en dicha Notaría, para tomar parte en la subasta, con anterioridad a ésta, el 15 por 100 de dicho tipo.

Guernica y Luno, 2 de octubre de 1979. 5.763-3.

#### HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES (EMISION MARZO DE 1979)

##### Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de la emisión de marzo de 1979 de esta Sociedad que, a partir del 7 de octubre de 1979, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 1, por un importe líquido de 67,50 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 24 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.772-8.

#### COMPANIA EMBOTELLADORA DE AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del salón de actos de la Caja de Ahorros de

Zaragoza, Aragón y Rioja (Don Jaime I, número 18, de esta ciudad), el día 24 del mes de octubre del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que se comprenden en el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1978, y de la propuesta de los resultados de dicho ejercicio.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el anterior ejercicio y durante el tiempo del ahora en curso transcurrido hasta la fecha de celebración de esta Junta general.

3.º Reorganización del Consejo de Administración. Fijación del número de sus miembros, nombramientos, designaciones, ratificación de cargos.

4.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

5.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

6.º Delegación de facultades para protocolizar los anteriores acuerdos.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Redacción y aprobación del acta de esta Junta o, en su caso, designación de interventores.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.129-C.

#### BAHIA DEL SOL SANTA PONSÁ, S. A.

##### CONVOCATORIA

##### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Bahía del Sol Santa Ponsa, S. A.» (antes «Jacques Fournet-Bahía del Sol, S. A.»), a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre del presente año 1979, a las diez horas y en el domicilio social («Hotel Bahía del Sol», avenida de Jaime I, sin número, Santa Ponsa, Calviá, Mallorca), en primera convocatoria, y al día siguiente, 30 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

#### Orden del día

— Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1978, así como de la gestión social.

— Examen, propuesta, distribución de beneficios, en su caso, y aprobación de la misma si procede.

— Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

Al mismo tiempo se convoca a los señores accionistas de la expresada Entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, en los mismos días (16 de octubre del corriente, en primera convocatoria, y al siguiente día, 17 de octubre, en segunda), igualmente en el expresado domicilio social, y a las doce horas, con el siguiente

#### Orden del día

— Dar cuenta de la dimisión presentada por uno de los miembros del Consejo y elección de un nuevo Consejero en su lugar.

— Propuesta de modificación del artículo 2.º de los Estatutos, relativo al «objeto social», dándole una redacción más amplia.

— Información de la marcha económica de la Empresa.

— Ruegos y preguntas.

Para la asistencia personal, o por representación, a dichas Juntas generales se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la disposiciones de general aplicación.

Santa Ponsa - Calviá, 31 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—3.258-D.

#### JOSE SANCHEZ PEÑATE, S. A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social (calle de Eufemiano Fuentes Cabrera, número 21), el próximo día 28 de octubre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura de la última acta de Junta general ordinaria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1978-79, gestión en el mismo del Consejo de Administración y aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1979-80.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1979.—El Presidente, José Sánchez Rodríguez.—El Secretario, Armando Molina Molina.—7.103-C.

#### KENNDY, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 28 de agosto de 1979 acordó su disolución (y, en su caso, liquidación), siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
Terrenos ... ..	2.002.574,00
Edificios e instalaciones... ..	20.656.000,00
Maquinaria ... ..	937.881,75
Depósitos y fianzas ... ..	96.133,78
Caja ... ..	1.331.160,67
Deudores varios ... ..	8.316.190,30
<b>Total ... ..</b>	<b>33.339.940,50</b>
Capital ... ..	3.000.000,00
Reserva voluntaria ... ..	3.868.723,47
Reserva legal ... ..	556.985,00
Regularización Decreto - ley 12/1973 ... ..	2.654.425,03
Regularización Decreto - ley 50/1977 ... ..	22.092.000,00
Amortizaciones ... ..	1.167.827,00
Pérdidas y ganancias ... ..	—
<b>Total ... ..</b>	<b>33.339.940,50</b>

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.853-C.

#### APALSA, S. A.

##### Aviso

En Junta general de accionistas, celebrada el 10 de septiembre de 1979, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, publicando el balance que se indica a continuación a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Gastos de constitución ... ..	130.030
Cuenta Regularización 50/77 ... ..	7.665.493
Resultado ejercicio anterior ... ..	2.007
Caja y Bancos ... ..	788.511
<b>Suma Activo ... ..</b>	<b>8.586.041</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	6.000.000
Reservas ... ..	2.586.041
<b>Suma Pasivo ... ..</b>	<b>8.586.041</b>

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El liquidador.—6.856-C.

#### ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.  
España Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).